



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 251-2013-02.00

Lima, 03 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 1725-2013-07.05 del Departamento de Abastecimiento (1) y el Informe N° 323-2013-03.01, de Asesoría Legal (2) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Ley N° 29873 y por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por Decreto Supremo 138-2012-EF, normas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se deriva de los mismos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2013-02.00 del 16 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 050-2013-02.00, 051-2013-02.00, 074-2013-02.00, 087-2013-02.00, 086-2013-02.00, 092-2013-02.00, 110-2013-02.00, 113-2013-02.00 y 138-2013-02.00, 144-2013-02.00, 163-2013-02.00, 164-2013-02.00, 181-2013-2013.00, 212-2013-02.00, 227-2013-02.00 y 231-2013-02.00, 241-2013-02.00 se aprobó las versiones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 que modifican EL PAC;

Que, el Departamento de Abastecimiento, mediante el documento del Visto (1) solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 para incluir el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Gerencia Zonal Arequipa", indicando que se encuentra justificada en la asignación presupuestal, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/219,845.52 que corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Pública y con fecha probable de convocatoria, durante el mes de diciembre;

Que, mediante el documento del Visto (2), Asesoría Legal luego de revisado el Informe del Departamento de Abastecimiento y sus antecedentes, opina que resulta procedente la solicitud de inclusión en el PAC del servicio señalado en el párrafo precedente;

Que, el Artículo 9° de EL REGLAMENTO, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y encontrándose dentro del supuesto señalado por la normativa de contrataciones del estado, asignación presupuestal; corresponde la modificación del PAC para incluir el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Gerencia Zonal Arequipa", por la suma de S/.219,845.52, monto que corresponde a una Adjudicación Directa Pública y que tiene como fecha probable de convocatoria, el mes de diciembre;

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el literal j), del artículo 33° del Decreto Supremo N° 032-2001-MTC que aprueba el Estatuto del SENCICO, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e) de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaria General (e) y del Gerente General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2013 del SENCICO, que fuera aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2013-02.00 del 16 de enero del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

DESCRIPCION DEL OBJETO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Gerencia Zonal Arequipa	ADP	Servicios	S/.219,845.52	Diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas para que a través del Departamento de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE que administra el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y al Departamento de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA

.....
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENCICO